



## Resolución Gerencial Regional Nº 0135 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa

VISTO;

El Informe Nº 164-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 51573-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km."; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que. "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;"

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe Nº 075-2016-GRA/GRTC-SGI.Mant. AR-111, el Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente del Mantenimiento Periódico AR-111, solicita al Sub Gerente de Infraestructura, la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.", en atención al Informe Nº 061-2016-GRA/GRTC-SGI-AEM.R; remitiendo las Especificaciones Técnicas para dicho requerimiento;

Que, mediante Informe Nº 174-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km."; indicando que conforme al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias adjunto, la determinación del valor estimado es de S/.99,990.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, Según el contenido del Oficio Nº 080-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 15 de junio del 2016, el Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe Nº 070-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, de fecha 15 de junio del 2016, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal en la Específica de Gasto 2.3.1.6.1 1 De Vehículos y la 2.3.1.6.1.3 De Construcción y Maquinas, cuentan con Crédito Presupuestario Certificado de S/ 72,790.00 y S/. 27,200.00 soles respectivamente; siendo el monto total de la Certificación de Crédito Presupuestario de S/. 99,990.00 soles, Meta 0004: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 Km"; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



## Resolución Gerencial Regional Nº 0130 -2016-GRA/GRTC

Que, según Informe Nº 206-2016-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 17 de junio del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.";

Que, según el Informe Nº 164-2016-GRA/GRTC.OA, de fecha 17 de junio del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 247-2016-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- APROBAR

el Expediente de Contratación, por Adjudicación Simplificada, para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES); incluido IGV, forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL VALOR ESTIMADO S./.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.16.11	Adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.", según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"><li>• Llanta 1200x20 18PR direccional convencional (Cámara y protector)</li><li>• Llanta 1200x20 18PR tracción convencional (Cámara y protector)</li></ul>	06	Set	1,635.00	9,810.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
		24	Set	1,720.00	41,280.00	



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0135 -2016-GRA/GRTC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llanta 295x80 R22.5 16PR G667 radial tracción</li> <li>Llanta 275x70 R22.5 18PR radial portante</li> </ul>	08 02	Unidad Unidad	2,200.00 2,050.00	17,600.00 4,100.00	
<b>SUBTOTAL ESPECIFICA DE GASTO 23.16.11 INCLUIDO IGV</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llanta 13.00x24 16PR G-2 grader (incluye cámara y protector)</li> <li>Llanta 14.00x24 TG 16PR G-3 grader (incluye cámara y protector)</li> </ul>	04 04	Set Set	2,500.00 4,300.00	10,000.00 17,200.00	
<b>SUBTOTAL ESPECIFICA DE GASTO 23.16.13 INCLUIDO IGV</b>						
					<b>27,200.00</b>	<b>99,990.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección por Adjudicación Simplificada, encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección del proceso para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.", presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.** Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**20 JUN. 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CLOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edmundo Gamarré Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES